

Mincetur presenta anteproyecto de ley para regular juegos y apuestas deportivas en línea

El ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez, afirmó que el anteproyecto de ley preparado por el Mincetur para regular los juegos y apuestas deportivas por Internet, tiene como objetivo central regular de manera eficiente esta actividad, la cual genera un movimiento aproximado de S/ 4.500 millones anuales.

Señaló que es urgente que estas operaciones sean controladas de manera integral, pagando impuestos y cumpliendo con condiciones adecuadas, que garanticen la seguridad a los usuarios, así como la transparencia y las políticas de juego responsables, tal como ha sucedido en Colombia, México, Argentina, y gran parte de los Estados Unidos y Europa.

En ese sentido, explicó que, el documento establece que el **Mincetur** sea la entidad responsable de otorgar las autorizaciones para el uso de plataformas tecnológicas en juegos y apuestas deportivas, así como en locales físicos, por lo que las empresas deberán estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes.

► Mincetur plantea aplicar impuesto de 12% a juegos y apuestas en línea

Además, deberán contar con un representante legal en Perú y un dominio web con la terminación “.pe”, evitando así la fuga de capitales y previniendo el lavado de activos, comisión de fraudes, delitos informáticos y cualquier otro propósito ilícito.

Prohibiciones

El anteproyecto indica que la fiscalización de las plataformas tecnológicas se realizará por accesos físicos y/o lógicos, presenciales o remotos. La propuesta también prohíbe la participación en apuestas de juegos y deportivas a distancia de los menores de edad y personas con ludopatía.

Además, las empresas que no cuenten con la autorización sectorial respectiva estarán prohibidas de suscribir contratos de publicidad o patrocinio, aseveró el Mincetur.

Sanciones

Respecto a las sanciones administrativas estas incluyen: amonestación, multa (de 1 a 500 UIT), cancelación de autorización y/o registro administrativo, inhabilitación hasta por 10 (diez) años e inhabilitación permanente.

El anteproyecto de ley preparado por el Mincetur para regular los juegos y apuestas deportivas por Internet, tiene como

objetivo central regular de manera eficiente esta actividad, la cual genera un movimiento aproximado de S/ 4.500 millones anuales.

«En ese sentido, se estima una recaudación anual de alrededor de S/ 160 millones, que no sólo podrán ser invertidos en la reactivación del turismo, sino también en obras de infraestructura pública, especialmente para promover el deporte», agregó.

Reglamento

Es importante mencionar que la propuesta indica que luego de ser promulgada, el Mincetur deberá emitir el reglamento en un plazo que no exceda los 90 días hábiles.

Cabe señalar que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma, las empresas deberán cumplir con lo señalado en el dispositivo legal en un plazo de ciento 120 días calendario.